

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE AUDITORÍA DEL GRUPO TUBOS REUNIDOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

(27 de abril de 2021)

### **1. Antecedentes**

La Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos, S.A. (en lo sucesivo, Tubos Reunidos, o Grupo, indistintamente) es una Comisión constituida en el seno del Consejo de Administración del Grupo para lograr una mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones que ésta tiene atribuidas.

Además de las funciones que, en cada momento, pueda establecer la Ley, la Comisión de Auditoría tiene asignadas las competencias en relación con los sistemas de información y control interno, en relación con el auditor externo y con otras funciones que se describen en el apartado 3: “Principales funciones y competencias”.

### **2. Marco normativo**

Las principales normas que regulan la actuación y funciones de la Comisión de Auditoría del Grupo son las siguientes:

- Artículo 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas Revisado en junio 2020
- Artículos 10 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Tubos Reunidos, S.A.
- Artículos 19, 21 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A.
- Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV con fecha 27 de junio de 2017.

### **3. Principales funciones y competencias**

Las principales funciones y competencias que tiene la Comisión de Auditoría del Grupo Tubos Reunidos son las siguientes:

#### **3.1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

#### **3.2. En relación con el auditor externo:**

- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, las normas referidas a la obligación de rotación del auditor firmante del informe de auditoría y, en general, las demás disposiciones establecidas para asegurar la independencia de los auditores. La Comisión velará porque la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.

- Establecerá las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información para su examen de aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este acuerdo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
  - Emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, con el contenido previsto en la Ley.
  - En caso de renuncia del auditor externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- (iv) Respecto del Grupo Tubos Reunidos, la Comisión de Auditoría favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

### 3.3. En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iii) Informar con carácter previo al Consejo de todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y este reglamento y, en particular, sobre: la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados; la información financiera periódica que se difunda a los mercados; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con partes vinculadas.

- (iv) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- (v) Realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría verifica previamente la información financiera o de carácter general sobre la Sociedad o su Grupo que vaya a tener repercusión externa y es quien lidera las relaciones con el Auditor Externo del Grupo.

#### 4. Organización de la Comisión de Auditoría

##### 4.1. Composición de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría debe estar compuesta por 3 miembros como mínimo y 5 como máximo, siendo todos sus componentes consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos consejeros independientes, siendo designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Su nombramiento no puede establecerse por un período superior al de su mandato como Consejeros y cesarán en su cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad y/o por acuerdo del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio, los miembros de la Comisión de Auditoría han sido los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha último nombramiento</u>	<u>Procedimiento de elección</u>
D. Juan María Roman Gonçalves	Presidente	Independiente	22/06/2017	Acuerdo de Junta General
Dña. Ana Isabel Muñoz Beraza	Vocal	Independiente	27/06/2019	Acuerdo de Junta General
D. Enrique Migoya Peláez	Vocal	Dominical	27/06/2019	Acuerdo de Junta General

El Secretario de la Comisión de Auditoría es D. Jorge Gabiola Mendieta, Consejero independiente que ostenta el cargo de Consejero Coordinador en el Consejo de Administración, siendo su último nombramiento el 29/10/2020 en Junta General de Accionistas.

La selección de los miembros de la Comisión de Auditoría se basa en su cualificación y experiencia. Su trayectoria profesional, así como la del Secretario, puede consultarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, que es público en su página web y en el portal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



#### 4.2. Reuniones de la Comisión de Auditoría y asistencia

Durante el ejercicio 2020, además de sesiones de trabajo y formativas y de reuniones específicas sobre temas concretos, presenciales o con medios telemáticos, la Comisión de Auditoría se ha reunido formalmente en 6 ocasiones: 29/01/2020, 24 y 26/02/2020, 27/04/2020, 15/06/2020, 21/10/2020 y 15/12/2020.

Todas las sesiones se han celebrado con la asistencia de todos los miembros de la Comisión. En consecuencia, el nivel de asistencia ha sido el siguiente:

Nº de reuniones	6	
Nº de asistencias posibles	18	100,0%
Nº de asistencias efectivas	18	100,0%
Votos delegados en el Presidente	-	-
Ausencias justificadas no delegadas	-	-

#### 4.3. Comparecencias en las Comisiones de Auditoría

Durante 2020 han comparecido en algún momento de las sesiones de la Comisión de Auditoría las siguientes personas y/o expertos externos:

<u>Asistente</u>	<u>Nº de Reuniones</u>	<u>% sobre total</u>
Directora Económica del Grupo	6	100,0%
Director de Administración	6	100,0%
Director de Auditoría Interna	5	86,3%
Directora de Asesoría Jurídica (presidenta del Órgano de Control Independiente – OCI)	3	50,0%
Representantes del Auditor de Cuentas	5	86,3%

### 5. **Resumen de actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2020**

#### 5.1. Supervisión de la Información financiera y no financiera

- Información al Consejo de Administración sobre los Estados Financieros trimestrales y del primer semestre de 2020, previa comparecencia, en su caso, del auditor de cuentas.
- Información al Consejo de Administración sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.
- Supervisión de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2019 de las sociedades filiales.



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

- Información al Consejo de Administración sobre el Estado de Información no Financiera del ejercicio 2019, previa comparecencia del verificador externo.
- Seguimiento de los impactos contables del acuerdo de refinanciación, incluyendo la revisión del Informe de Experto Independiente encargado para analizar dichos impactos en el marco de las normas internacionales de información financiera.
- Revisión de las contestaciones a los requerimientos de información de la Comisión Nacional de Mercado de Valores sobre Información publicada por la sociedad.
- Verificación de que la información financiera publicada coincide con la aprobada por el Consejo de Administración y análisis de medidas alternativas de rendimiento (APM) utilizadas en las cuentas anuales consolidadas y en el informe de gestión.
- Información al Consejo de Administración sobre los apartados de riesgos y del Sistema de control interno de la información financiera (“SCIIF”) del Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2019.

#### 5.2. Gestión de Riesgos y control interno

- Seguimiento de la situación financiera del Grupo.
- Información sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa y los criterios fiscales aplicados.
- Seguimiento del procedimiento de cobertura de divisas.
- Seguimiento del proyecto de actualización del modelo de compliance y de actividades del Órganos de Control Independiente (OCI).
- Lanzamiento de un proyecto específico para la actualización del Mapa de Riesgos Corporativos y la optimización del sistema de gestión de riesgos.

#### 5.3. Supervisión de la Auditoría Interna

- Seguimiento de las actividades llevadas a cabo por la Función de Auditoría Interna y de sus recomendaciones.
- Aprobación y revisión del grado de avance del Plan de actividades de 2020.
- Inicio de un proceso de selección del Director de Auditoría Interna e Información a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones al respecto.



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

#### 5.4. Relación con los Auditores de cuentas

- Reuniones con el auditor externo para informarse sobre el trabajo realizado, las opiniones emitidas, la evolución de la situación contable y de riesgos del Grupo y las recomendaciones emitidas.
- En las reuniones anteriores, se ha revisado con el auditor externo el contenido del informe de auditoría, del informe adicional para la comisión de auditoría a que se refiere el artículo 36 de la LAC y el de revisión Limitada de Estados Financieros intermedios a 30 de junio de 2020.
- Del mismo modo, la Comisión ha sido informada del Plan de Auditoría y ha analizado su cumplimiento y las explicaciones pertinentes del auditor sobre cómo ha abordado los riesgos definidos.
- Autorización para la prestación de servicios relacionados con la auditoría de cuentas por parte del auditor.
- Análisis de la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2019 y emisión del Informe de independencia del Auditor de Cuentas.
- Seguimiento de las novedades en materia contable.

#### 5.5. Otros asuntos

- Información al Consejo del seguimiento del cumplimiento con los requerimientos de información recogidos en el contrato de refinanciación.
- Seguimiento de un proyecto de fusión de sociedades filiales.
- Información al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2019.
- Informe a la Junta General de Accionistas de las actividades de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación de los órdenes del día de las reuniones y de las comparencias.
- Impulso a la adaptación de la sociedad a la normativa ESEF: Reporting Informes Financieros Anuales Consolidados bajo normativa XBRL.

## **6. Resumen de actividades realizadas durante el ejercicio 2021 relativas al ejercicio 2020**

Durante el ejercicio 2021, y hasta la emisión del presente informe de actividades, la Comisión de Auditoría del Grupo ha realizado las siguientes actividades relevantes en relación con el ejercicio 2020:

### **6.1. Autoevaluación de la Comisión de Auditoría**

Autoevaluación de su desempeño, desempeño y eficacia general de sus actividades, para el ejercicio 2020, con la colaboración de una firma independiente y consecuentemente con la evaluación del Consejo de Administración.

En el proceso de autoevaluación, tal y como consta en el Informe de la firma independiente, todos los Consejeros han manifestado su satisfacción por la evolución positiva y valor aportado por la Comisión de Auditoría en 2020.

### **6.2. Información publicada por el Grupo e Informe de Auditoría**

Entre las principales funciones y competencias que tiene la Comisión de Auditoría del Grupo Tubos Reunidos se encuentra la de supervisar que la información financiera publicada en la página web de la entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración, incluyendo el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales.

En este contexto, la Comisión de Auditoría destaca que el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020, emitido por Ernst & Young, S.L. (EY), expresa una opinión sin salvedades, en la que se incluye un párrafo de incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento.

## **7. Conclusión**

La Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos ha puesto en práctica el conjunto de criterios y buenas prácticas que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público editada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de junio de 2017, entendiéndose que contribuye al adecuado y eficaz desempeño de sus labores de supervisión y asesoramiento al Consejo de Administración en las materias que son de su competencia.

\* \* \* \* \*